



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00599-00

En atención al correo electrónico enviado el 27 de junio de 2023 por la parte demandante visible en el archivo No. 18 del expediente digital, requiérase a la misma para que se dé un pronunciamiento expreso respecto de las costas del proceso para poder atender la solicitud de terminación del proceso, a voces del Art. 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b518f0f7370103e1f0918d9cf7dc4a1e36a78d449825c2f9eb0575c8d428323**

Documento generado en 28/06/2023 01:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 29 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.